



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 FEB 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba N° 0056903/2011, en el que se solicita se instrumente los medios necesarios para llamar a concurso interno cerrado, para cubrir un cargo No Docente en el Área Operativa, Agrupamiento Administrativo, categoría 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1549 -T-2011 se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 5, del Agrupamiento Administrativo en el Área Operativa, de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que dicho cargo pertenecía a la Sra. Cecilia CECCHETTO;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 y la Resolución H. Consejo Superior 433/94, Reglamento de Concursos para el Personal No Docente;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicha concurso expresado a fs. 106, 107 y 108;

Que se ha notificado a las concursantes, las que no han presentado observaciones o impugnaciones a fs. 108 vta.;

Lo dispuesto en el Art. 44 del Decreto 366/06 en cuanto "Una vez cumplidos los pasos establecidos en los artículos anteriores, y dentro de los quince (15) días hábiles de la última actuación, la autoridad que corresponda procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso";

Que a fs. 108 vta. el Prosecretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales correspondientes a lo establecido en la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Designar en un cargo no docente categoría 5 (Cód. 3665) en Planta Permanente de esta Facultad, con funciones en el Agrupamiento Administrativo a partir del 1º de Marzo de 2012 a:

Leg. - 38025 - Sra. Alejandra Elizabeth BASUALDO (D.N.I. 24.629.172 – F.N. 10-JUL-75) para desempeñarse en el Área Operativa.

Art. 2º.- A partir de la fecha de alta, la agente designada en el Art. 1º dejará de revistar en un cargo categoría 6 (Cod. 3666), en que venía desempeñándose.

Art. 3º.- La fecha de alta será la de la acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Universidad, según Ord. 5-HCS-95. Dicha actas formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º.- La agente mencionada en el Art. 1º, de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

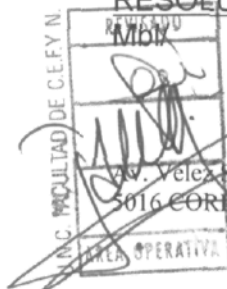
Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Área Operativa y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 000031 - T - 2012 *



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina